



## INFORMATIVO LEGAL SEMANAL

Semana del 02 al 08 de enero de 2022

- 1** Nueva calificación de provincias según nivel de alerta en el Estado de Emergencia Sanitario por Covid-19
- 2** Reconocen a los Auxiliares de Educación como parte de la Comunidad Educativa en la Ley General de Educación
- 3** Disponen aplicar el Trabajo Remoto en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial
- 4** Disponen aplicar el Trabajo Remoto en los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Corte Superior de Justicia de Lima
- 5** Implementan primera versión del CHATBOT PJ a nivel nacional
- 6** Aprueban Norma Técnica de Salud “Manejo de personas afectadas por Covid-19 en los servicios de hospitalización”



## NUEVA CALIFICACIÓN DE PROVINCIAS SEGÚN NIVEL DE ALERTA EN EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIO POR COVID-19



Considerando el incremento de casos de contagio por Covid-19, el Poder Ejecutivo, mediante **D.S. N° 002-2022-PCM** modificó la clasificación de provincias por nivel de alerta, recortando las restricciones de movilidad en el caso de las nuevas provincias que ingresa al nivel de alerta alto, como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Nivel de alerta Alto</b>	Bagua	Ica	Piura	Talara
	Cajamarca	Ilo	Puno	Trujillo
	Cusco	Jaén	Santa	Tumbes
	Chachapoyas	Lima	Satipo	Provincia
	Chiclayo	Mariscal Nieto	Sechura	Constitucional
	Huancayo	Pacasmayo	Sullana	del Callao
	Huaura	Pisco	Tacna	

### LAS DEMÁS PROVINCIAS SE MANTENDRÁN EN EL NIVEL DE ALERTA MODERADO

La **inmovilización social obligatoria** se aplicará hasta el **16 de enero de 2022**, en el siguiente horario:

#### NIVEL DE ALERTA MODERADO:

De lunes a domingo de 02:00 a.m. a 4:00 a.m.

#### NIVEL DE ALERTA ALTO:

De lunes a domingo de 11:00 p.m. a 4:00 a.m. del día siguiente.



## RECONOCEN A LOS AUXILIARES DE EDUCACIÓN COMO PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN



Por medio de la **Ley N° 31390** se dispuso reconocer al auxiliar de educación como parte de la comunidad educativa.

La ley modifica el artículo 52° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, modificado anteriormente por la ley N° 30797 y la ley N° 31317.

Así, el referido artículo queda redactado de la siguiente forma:

#### **Artículo 52.- Conformación y participación:**

*“La comunidad educativa está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, auxiliares de educación, directivos, administrativos, profesional en psicología, profesional en enfermería, ex alumnos y miembros de la comunidad local según las características de la Institución educativa, sus representantes integran el Consejo Educativo Institucional y participan en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo en lo que respectivamente les corresponda. La participación de los integrantes de la comunidad educativa se realiza mediante formas democráticas de asociación, a través de la elección libre, universal y secreta de sus representantes”.*

## DISPONEN APLICAR EL TRABAJO REMOTO EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL



A partir del 06 de enero de 2022, y hasta nueva modificación, se aplicará el Trabajo Remoto en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial en el horario de 08 horas diarias.

**R.A. N° 000001-2022-P-CE-PJ**

## DISPONEN APLICAR EL TRABAJO REMOTO EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA



A partir del 06 de enero de 2022, y hasta nueva modificación, se aplicará el Trabajo Remoto en el trabajo de jueces, personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, en el horario de 08 horas diarias

Los magistrados y trabajadores considerados en el grupo de riesgo ante la Covid-19 continuarán realizando trabajo remoto.

Se mantendrá el trabajo presencial interdiario del personal que labora en las áreas de transportes, mantenimiento, archivo, mesas de partes, Centro de Distribución General y personal de legalización de firmas, soporte técnico informático, SERNOT, Sub-área de Procesos Técnicos, Área de Planillas y el Área de Bienestar Social, en el horario de 07:45 am a 12:45 pm, desde el 06 de enero de 2022.

**R.A. N° 000008-2022-P-CSJLI-PJ**

## IMPLEMENTAN PRIMERA VERSIÓN DEL CHATBOT PJ A NIVEL NACIONAL



A partir del primer día hábil del 2022, a nivel nacional, se implementa la primera versión del aplicativo “CHATBOT PJ”, a cargo de cada Corte Superior.

El aplicativo “CHATBOT PJ” tiene como objetivo brindar información al ciudadano de los servicios judiciales que brinda el Poder Judicial, a través de una plataforma tecnológica, amigable, útil y robusta, aplicando tecnología de mensajería instantánea WhatsApp; alineado al uso de tecnología digital de acuerdo con la política de modernización del Estado.

**R.A N° 000441-2021-CE-PJ**



## APRUEBAN NORMA TÉCNICA DE SALUD “MANEJO DE PERSONAS AFECTADAS POR COVID-19 EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN”



Se aprobó la **NTS N° 179-MINSA/DGIESP-2021**, Norma Técnica de Salud: “Manejo de personas afectadas por Covid-19 en los servicios de hospitalización”, de aplicación obligatoria en los establecimientos públicos y privados.

Incluye los ambientes de expansión de la capacidad de atención clínica como: Triage diferenciado, Ambientes de Hospitalización Temporal, Ambientes de Atención Crítica Temporal y Centros de Oxigenoterapia Temporal.

La norma establece las disposiciones y criterios técnicos para el manejo clínico de los pacientes hospitalizados por la Covid-19.

**R.M. N° 1366-2021/MINSA**

Estudio Obregón Sevillano S.A.C.

Av. Paseo de la República N° 3691, Piso 9 - San Isidro

[www.estudioobregon.com](http://www.estudioobregon.com)